

Medellín, doce de octubre de dos mil veintidós
Rad. 050013110-007-2019-00613-00

La suscrita secretaria del Juzgado Séptimo de Familia de Oralidad, a continuación, presenta la siguiente liquidación de costas:

Agencias en derecho - 1o Instancia	1.817.052
Agencias en derecho - 2o Instancia	1.800.000
TOTAL	3.617.052

SON TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS (\$3.617.052=) M/L, EL VALOR DE LAS COSTAS QUE ESTÁN A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE Y EN FAVOR DE LOS DEMANDADOS.

ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO
Secretaria



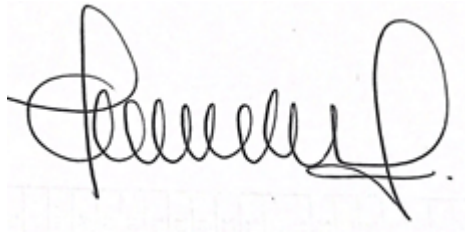
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, doce de octubre de dos mil veintidós

Radicado: 050013110-007-2019-00613-00
Ref. Nulidad de Testamento

Cúmplase lo resuelto por el superior mediante pronunciamiento del 28 de septiembre de los corrientes.

De otro lado, se corre traslado por el término de tres (3) días la anterior liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho, de conformidad con lo establecido en los artículos 366 y 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alba Catalina Noreña Córdoba', written in a cursive style.

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
JUEZ